LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020

"SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T DE FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 382.530

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 92 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**23 DE SETIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 382.530,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 3 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 69/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 48/2020.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)
1	**SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T – SERIE N° J8B00279**		
1.1	Desmontaje y montaje motor mando de giro	1	2.636.175
1.2	Reparar motor hidráulico	1	29.429.352
1.3	Reemplazar cilindro inclinación lámina	1	163.182.741
1.4	Resellar cilindro de levante (izquierda – derecha)	1	23.369.310
1.5	Resellar cilindro de Inclinación Ripper (izquierda – derecha)	1	95.472.700
1.6	Resellar cilindros de levante Ripper (izquierda – derecha)	1	18.480.010
1.7	Reparar Bomba de dirección	1	66.874.750
1.8	Reemplazar Bomba Hidráulica	1	31.249.177
1.9	Resellar Ripper	1	3.849.928
		Total :	**434.544.143**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	S.A.C.I. H.PETERSEN	TRAKS – CAR de Jorge Maure
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	No cumple *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple **	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple

* Conforme a lo expresado por la Asesoría Legal en su informe, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** no cumple con la presentación de la Planilla de Precios, que acompaña al Formulario de Oferta, publicado en el SICP.

**Así mismo, el oferente presenta una póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta cuyo cumplimiento con lo exigido en el PBC es de imposible determinación, puesto que el monto por el cual esta debe ser emitida, es del 3% sobre el monto total ofertado y al no haber presentado la Planilla de Oferta, el monto ofertado no puede ser determinado.

Se verifica que el oferente presentó con su oferta la "Planilla Auxiliar de Precios" publicada en el SICP, la cual contiene el precio ofertado por cada sub ítem y los componentes de estos, pero este documento no puede reemplazar al Formulario de Ofertas publicado en el SICP, conforme a lo establecido en el **Artículo 60 "Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones" del Decreto 2992/19:** *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".*

Por lo tanto, no habiendo el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN** presentado con su oferta los mencionados documentos de carácter sustancial, su oferta fue **DESCALIFICADA**.

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente, las ofertas de las firmas **AUTOMOTIVE S.A.** y **TRAKS – CAR de Jorge Maure**, fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios. Se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCION	Cantidad	TRACKS CAR	AUTOMOTIVE S.A.
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T - SERIE N° J8B00279			
1.1	Desmontaje y montaje motor mando de giro	1	2.600.000	2.372.600
1.2	Reparar motor hidráulico	1	25.250.000	26.484.000
1.3	Reemplazar cilindro inclinación lámina	1	172.500.000	146.566.000
1.4	Resellar cilindro de levante (izquierda – derecha)	1	14.160.000	21.001.000
1.5	Resellar cilindro de Inclinación Ripper (izquierda – derecha)	1	94.240.000	85.396.000
1.6	Resellar cilindros de levante Ripper (izquierda – derecha)	1	10.040.000	16.200.000
1.7	Reparar Bomba de dirección	1	46.840.000	60.183.200
1.8	Reemplazar Bomba Hidráulica	1	36.505.000	28.100.000
1.9	Resellar Ripper	1	3.000.000	3.380.000
		TOTALES:	405.135.000	389.682.800

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*" se seleccionó la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** y se procedió a analizarla en detalle.

6.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Constancia SIPE N°	1604792
RUC N°	80003251-9
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas (Planilla de Precio Auxiliar)	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Plan de Entregas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificaciones de Capacitaciones de mecánica automotriz	Cumple
DD.JJ de que cumple con requerimientos mencionados en los requisitos de capacidad técnica.	Cumple
El taller deberá contar con Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) según lo establece el Decreto N° 954/13 del 18/12/2013.-	SIPE - Cumple
Garantia de Funcionamiento de los bienes por un periodo de 6 meses	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto.

6.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **AUTOMOTIVE S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Plan de Entregas	Presentó
	Certificado de Origen Nacional	Presentó
	Formulario 101 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Garantia de Funcionamiento de los bienes por un periodo de 6 meses	Presentó

6.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y experiencia.

7.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EETT	PLAN DE ENTREGA
AUTOMOTIVE S.A.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia en la provisión de los servicios de reparaciones de maquinarias pesadas en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. [Últimos años 2017,2018 y 2019]"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
AUTOMOTIVE S.A.	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **AUTOMOTIVE S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2016, 2017 y 2018.

	AUTOMOTIVE S.A.		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	23.253.283.749	22.568.061.869	25.808.875.478
Pasivo Cte.	7.652.133.012	5.880.663.186	6.432.556.628
	3,0388	**3,8377**	**4,0122**
	Promedio		**3,6296**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	7.652.133.012	5.880.663.186	6.432.556.628
Activo Total	26.707.960.730	28.805.972.444	32.722.554.440
	0,2865	**0,2041**	**0,1966**
	Promedio		**0,2291**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp	2.714.188.511	3.543.564.584	3.402.886.232
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
	1,3571	**1,7718**	**1,7014**
	Promedio		**1,6101**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **AUTOMOTIVE S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma AUTOMOTIVE S.A. ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **AUTOMOTIVE S.A.** no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289/2020 por el monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres (Gs. 434.544.143), siendo suficiente la estimación en relación a la recomendación de adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2020 "SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 382.530,** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.,** por el monto total de Guaraníes trescientos ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos (Gs. 389.682.800), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	AUTOMOTIVE S.A.
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE LA TOPADORA CATERPILLAR D8T - SERIE N° J8B00279**		
1.1	Desmontaje y montaje motor mando de giro	1	**2.372.600**
1.2	Reparar motor hidráulico	1	**26.484.000**
1.3	Reemplazar cilindro inclinación lámina	1	**146.566.000**
1.4	Resellar cilindro de levante (izquierda – derecha)	1	**21.001.000**
1.5	Resellar cilindro de Inclinación Ripper (izquierda – derecha)	1	**85.396.000**
1.6	Resellar cilindros de levante Ripper (izquierda – derecha)	1	**16.200.000**
1.7	Reparar Bomba de dirección	1	**60.183.200**
1.8	Reemplazar Bomba Hidráulica	1	**28.100.000**
1.9	Resellar Ripper	1	**3.380.000**
		TOTAL:	**389.682.800**

11.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	